



1.220.10-13.1 3825

Santiago de Cali, 3 octubre de 2019

CIRCULAR EXTERNA

PARA: Secretarías Municipales de Salud del Departamento y Secretaría Distrital de Buenaventura, Gerentes de EAPB, representante de Asociación de Hospitales, IPS privadas, Representantes de Universidades y de comunidad.

ASUNTO: Seguimiento a compromisos establecidos en reunión del 11 de septiembre de 2019- Reunión RIAS.

Cordial saludo,

En cumplimiento a los compromisos de la reunión en mención, cuyos objetivos fueron ratificar la confirmación del equipo territorial externo responsable de la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS y conocer el avance en la implementación de las RIAS en el Valle del Cauca por parte de las EAPB, en cumplimiento a la normatividad vigente acorde con las Resoluciones 3280 de 2018 y 0276 de 2019, me permito dar respuesta a las preguntas que surgieron durante la reunión:

1. En cuanto a procedimiento para acceder a la certificación para realizar a pruebas rápidas, establecida en la Resolución 2338 de 2013, se informa que actualmente en el departamento, a través del Laboratorio Departamental de Salud, se desarrolla la estrategia de certificación a auxiliares de enfermería y a profesionales de enfermería y medicina, así como la formación a formadores en toma y lectura de pruebas rápidas, para lo cual deben ponerse en contacto con el Dr. Luis Fernando Marmolejo al correo luisfer101@hotmail.com, con copia a correo equipossrvalle@gmail.com.

Se aclara que esta Secretaría mediante profesionales del laboratorio tiene la potestad de intervenir durante el proceso de réplicas para verificar el cumplimiento de estándares emitidos para cumplir con esta certificación. Esta medida se mantiene hasta que se realice el ajuste normativo pendiente a la Resolución 2338.

2. Lo relacionado con la asesoría y asistencia técnica para el acompañamiento en terreno de la implementación de RIAS, el diligenciamiento de los instrumentos para gestión de RIAS, la articulación de los planes colectivos e individuales, se informa que una vez validada la metodología de trabajo el próximo 9 de octubre en reunión de Equipo Territorial Externo, se definirá el cronograma de reuniones del Equipo Territorial Externo y con cada EAPB.

3. En lo relacionado con la pregunta de cómo se van a parametrizar las intervenciones adicionales



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Salud
Subsecretaría de Salud Pública

incluidas en la Resolución 3280 de 2018, modificada por la 276 de 2019, es de recordar que en el párrafo único del artículo 6 de esa Resolución se establece, que esta actividad se realizará mediante la información que se reporta en el marco de las Resoluciones 3374 de 2000, 4505 de 2012, 2175 de 2015 y las demás fuentes de información existentes y requeridas para dicho monitoreo, o las normas que las modifiquen o sustituyan.

4. Finalmente en cuanto a la solicitud de socialización de las actas de proceso de implementación de RIAS en el Valle del Cauca, se informa que a partir del cinco de octubre del año en curso, se ubicará en la carpeta RIAS, en la página de la SDS Valle, accediendo al enlace <https://www.valledelcauca.gov.co/salud/publicaciones/60127/documentos-de-interes/>.

Atentamente,

LUISA FERNANDA REINA GONZALEZ
Secretaria Departamental de Salud (e)

VR Proyectó y redactó: Martha Castaño, Coordinadora DSDSR

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 10 · Teléfono: 6200000
Correo: mcastano@valledelcauca.gov.co · www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

